

SEÑORA

DIRECTORA DE LA ESCUELA N° 116

NUEVA ESPERANZA – GRAL. SAN MARTIN

Me dirijo a Ud., con el objeto de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 0117/25**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 11 0 FEB 2025

VISTO: El Expediente N° 17484801/11/2024, mediante el cual la Señora Josefa Francisca Canessa, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en el Ley Provincial N° 8.823/10, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Josefa Francisca Canessa, presenta su Renuncia Condicionada en el cargo de Maestra de Grado y Educación Adulto (D02) titular en la Escuela N° 116 "Hortencia Olivera de Mercado", establecimiento de la Localidad Nueva Esperanza – Departamento General San Martín, dependiente de este Organismo de Estado.

QUE Coordinación de Liquidaciones y Sistemas, informa situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiera al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

01/17
JOSE E. FUENTES
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

///2.-

jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes al alta del beneficio acordado por la ANSES.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo a la Señora Josefa Francisca Canessa - D.N.I. N° 17.484.801, en el cargo de Maestra de Grado y Educación Adulto (D02) titular en la Escuela N° 116 "Hortencia Olivera de Mercado", establecimiento de la Localidad Nueva Esperanza - Departamento General San Martín, dependiente de este Organismo de Estado, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio, cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.



Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE E. RUEINOS
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA